

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.971/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Cinthia Anahí VIVANCO ALVARADO de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Química Inorgánica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna VIVANCO ALVARADO;

QUE por Notas Nros. 268 y 716/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna VIVANCO ALVARADO no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE la alumna VIVANCO ALVARADO desaprobó DOS (2) veces consecutivas la cursada de la asignatura Química General;

QUE según el informe del Departamento de Alumnos y Estudios la alumna VIVANCO ALVARADO no registra historial académico por no haber rendido finales desde su inscripción en el año 2013;

QUE obra Despacho N° 518/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Cinthia Anahí VIVANCO ALVARADO de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Química Inorgánica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Cinthia Anahí VIVANCO ALVARADO (D.N.I. N° 33.621.318) de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Química Inorgánica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Maria Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

458